



00241 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 18 DIC 2019

VISTO, el expediente N° 2276/19 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, la Resolución del Consejo Superior N° 207/18 de fecha 20 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se ha establecido los aranceles de las matrículas, vigencia y cantidad de cuotas de los Ciclos de Licenciatura que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Secretaría de Administración ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras;

Que, la propuesta ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la actualización de los aranceles citados;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2019 ha analizado los aranceles propuestos y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto Resolución del Consejo Superior 207/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles en concepto de matrícula, cuotas y vigencia correspondientes a los Ciclos de Licenciatura que se dicten en la Universidad, según se detalla en el Anexo I de una (1) foja que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espásanda  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00241 / 19

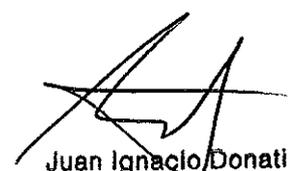
Universidad Nacional de Lanús

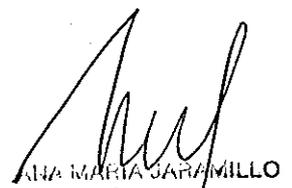
ANEXO

ARANCELES CICLOS DE LICENCIATURA

CICLOS DE LICENCIATURA	MATRICULA 2020	CUOTAS 2020
TRABAJO SOCIAL	850	850
ENFERMERÍA	450	450
EDUCACIÓN FÍSICA	1600	1600
ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS	850	850
MÚSICA DE CÁMARA Y SINFÓNICA	850	850
ECONOMÍA EMPRESARIAL	850	850
TURISMO	850	850
PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA	850	850
SEGURIDAD CIUDADANA	450	450
GESTIÓN EDUCATIVA	450	450
INFORMATICA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA	850	850
TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN	850	850
MUSEOLOGÍA HISTÓRICA Y PATRIMONIAL	850	850
INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	850	850

  
Mara Daniela Espasanda  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús